

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41761 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 417/13 con N.I.G. 280791000552292013, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores, a tramitar por el procedimiento abreviado, al deudor Velázquez 101, S.L. CIF B85113546, con domicilio en Madrid, calle Velázquez, n.º 101.

2. En dicho auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, doña Belén Veleiro Reboredo, Abogada con despacho profesional en Madrid, calle Ferraz, 35, 5.ª planta, por presentación o remisión por correo certificado, o bien por electrónico a bveleiro@gmail.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4. El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.- La Secretario/a Judicial.

ID: A130060977-1